

RIO GALLEGOS, 13 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.783/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 53 de las presentes obra Nota interpuesta por la alumna Alejandra Viviana JARA SALDIVIA;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo de Pasante que venía desempeñando en el Consultorio de Enfermería, a partir del 1° de Mayo de 2009;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director de Vinculación Tecnológica;

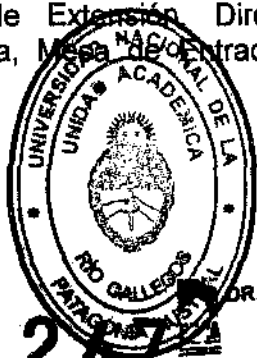
QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la alumna Alejandra Viviana JARA SALDIVIA (D.N.I.N° 18.827.778), al cargo de de Pasante que venía desempeñando en el Consultorio de Enfermería, a partir del 1° de Mayo de 2009.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

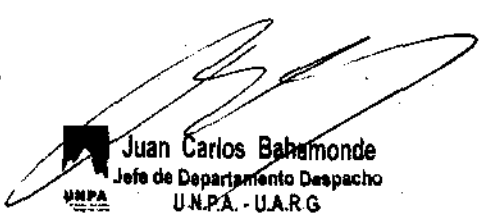


DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS,1.3..MAY..2009.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.